

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00157

Se rechaza la documentación allegada, dado que la oportunidad para aportar pruebas se encuentra precluida.

Oficiese a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, D.C., para que en el término de cinco (5) días dé respuesta al oficio No. 1714 de 28 de septiembre de 2022, enviado ese mismo día, en el sentido que se remita un certificado catastral y un certificado de nomenclaturas que haya tenido el predio ubicado en la calle 2 No. 19 – 14 de Bogotá, D.C., con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C – 560895. Acompáñese copia del aludido oficio y del documento 82.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e484b045b9f898328d280eace80ea9ad907c26d00b80f29d49315611bb09d0a2

Documento generado en 20/10/2022 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>